



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE PEÓN ESPECIALIZADO AGRARIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022, DEL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Se realizarán los ejercicios en el orden establecido por el tribunal, atendiendo a la base 12.2 de Resolución de 12 de diciembre de 2022. El orden de actuación comenzará con la primera persona aspirante cuyo primer apellido se inicie con la letra “K”, de acuerdo con el resultado del sorteo celebrado el día 31 de marzo de 2022 (Boletín Oficial de Aragón número 70, de 11 de abril de 2022); se les avisará del inicio y final de cada ejercicio que corresponda en cada momento, no pudiendo realizar otro ejercicio que no sea en el que corresponda al momento. El aspirante dispondrá de un tiempo determinado en cada ejercicio especificado por el tribunal.

ACUERDA

Primero.- Convocar a las personas aspirante, en llamamiento único, al segundo ejercicio de la oposición, práctico, que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas para la estabilización de empleo temporal, para el ingreso como personal laboral fijo de la categoría profesional de peón especializado agrario de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el día **26 de noviembre de 2025**, a las 9:30 horas, en el Salón de Actos del Edificio Central del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA), Avenida de Montañana, 930, 50059, Zaragoza.

Segundo.- Durante la celebración del mismo, deberán permanecer apagados los dispositivos electrónicos o con conexión a internet tales como relojes inteligentes, teléfonos móviles etc. Las personas opositoras que utilicen equipos de frecuencia modulada deberán comunicarlo al responsable del aula.

Tercero.- Teniendo en cuenta que el citado ejercicio va a realizarse en un entorno agrario, se recomienda el uso de vestimenta adecuada al efecto, así como traer ropa, calzado y guantes de trabajo y el original del D.N.I./NIE que deberá obrar en su poder durante la celebración del ejercicio al efecto de que el tribunal pueda identificar el aspirante en cualquier momento durante la realización del ejercicio.

Cuarto.- Se adjunta plano del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria (CITA). El centro dispone de parking, a la derecha del edificio número 1. Para llegar al Centro puede hacerse a través de autobús urbano número 28.

